



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 930/2018 de Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 931/2018

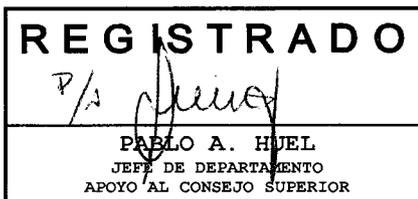
UTN.
MA
PD

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR AIASSA  
RECTOR



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 931/2018

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN DEL TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.3
MENDOZA	-500.000,00	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>-500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	5	CIENCIA Y TECNICA
PROGRAMA	18	INVESTIGACION
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACION APLICADA
FINANCIACION	11	CONTRIBUCIÓN DEL TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
DEL NEUQUÉN	-24.200,00	53.450,00	-29.250,00
MENDOZA	-250.000,00	-X-	250.000,00
TUCUMÁN	6.600,00	-6.600,00	-X-
<b>TOTAL</b>	<b>-267.600,00</b>	<b>46.850,00</b>	<b>220.750,00</b>